



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00805913- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El error material involuntario deslizado en el Art. 3º de la RESOL-2023-481-E-UNC-BIMO#REC, en relación al Servicio de transporte solicitado por la Gremial “San Martín” AGTUNC, con destino a Villa Giardino – Córdoba, el 28 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que efectuaron el Servicio los señores Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que en el Art. 3º de la RESOL-2023-481-E-UNC-BIMO#REC se menciona al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el cual no corresponde;

Que en virtud de lo antes manifestado es necesario rectificar dicha Resolución;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la Resolución Nº. RESOL-2023-481-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “...señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;...” debe decir: “...Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899;...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Gremial “San Martín”

AGTUNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb